CONTRATO Nº 451/2014

CD Nº 147/2014 ADQUISICION DE ECOGRAFO PORTATIL MULTIPROPOSITO PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGOC Nº 1629, de fecha 19 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, domiciliada en Tte. Ramella 1350 c/ Eusebio Ayala, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Christian Ricardo Aquino Rivas**, con Cédula de Identidad N° 2.053.062, según Poder General Amplio de Representación otorgado por la Escribana Zully Candia de Mencia con Reg. Nº 560 Esc. Nº 20, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTATIL MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTATIL MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	020	05	00	530	20	4	99	113.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 283.781.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 147/14 ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTATIL MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1629 de fecha 19 de diciembre de 2014.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Ecógrafo	Descripción: Equipo de ultrasonido digital, doppler, color, portátil, multipropósito para aplicaciones abdominales, pequeñas partes, músculo esquelético, vasculares. Normas de calidad especificas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Normas de calidad generales: ISO 13485. Caracteristicas Generales. Ecógrafo portátil con funcionamiento a corriente eléctrica y batería (incorporada). Peso: máximo hasta 13 Kg (incluyendo pantalla y batería interna). Pantalla: Monitor color TFT de al menos 15 (pulgadas) medidas diagonalmente. Panel de control con teclado alfanumérico que permita la introducción de datos del paciente. Track ball, mouse o algún otro dispositivo para movimiento del puntero. Capacidad para el almacenamiento en disco rigido (HDD) de al menos 320 GB o superior. Memoria cine de al menos 900 cuadros. Frame rate de 700 f/s o mejor. Rango dinámico 280 db o mejor. 2 (dos) puertos activos, como minimo, para conexión de transductores. El equipo deberá tener puertos de tecnologías tales que todos los transductores solicitados puedan ser conectados (no necesariamente al mismo tiempo) y utilizados. Los puertos podrán ser todos iguales o diferentes, de acuerdo a la tecnología del fabricante. Al menos 2 (dos) puertos USB. Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, endocavitarios, translaparoscópicas (opcional), etc., con detección y ajustes de parámetros en forma automática. Modos de imagen. Modos operativos. Modo B (2D). Modo M. Doppler Color (CFMD). Doppler de alta ganancia (Power Doppler). Direccional Color Power Doppler (DCPD). Doppler Continuo. Imagen panorámica. Modo para mejoramiento de imagen Tisular. Modos de visualización. Modo B+B (Dual B), 4B. Modo B+M. Modo Triplex en tiempo real. Modo B+PW. Modo B+CW/PW/Harmónica. Software. Características generales Software en español de entorno amigable. Con capacidad de revisión de imágenes estáticas y clips de cine, reportes, mediciones (Datos Crudos) e impresiones. Posibilidad de exportar imágenes y clips a diferentes, formatos como bmp, jpg, avi, tif, wmv. Cálculo automático de IMT. Magnificación de imágenes. Software para las siguientes aplicaciones. Abdomen general. Doppler vascular periférico. Cálculos y mediciones para Arterias renales y hepáticas. Músculo esquelético. Ecografía gineco-obstétrica (con paquete	Unidad	Unidad	Sonoscape	China	1	110.000.000	110.000.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		de cálculos y mediciones). Pequeñas partes/partes blandas (con paquete de cálculos y mediciones). Urología (con paquete de cálculos y mediciones). Ortopedia (con paquete de cálculos y mediciones). Paquete de cálculos en doppler vascular. Funciones de anotación para Reportes, posibilidad de adquirir y almacenar datos crudos. Cálculos y mediciones de distancia, área, trazo, elipse, volumen. Función de convexo virtual o imagen trapezoidal (funcionalidad para transductores lineales) Función 3D tiempo real o 4D. Ecografía Intraoperatoria. DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas y listas para usarse/conectarse. DICOM Print. DICOM Storage DICOM Storage Commitment. DICOM MPPS. DICOM Modality Worklist. Transductores: Observaciones: Se establecen los límites inferior y superior respectivamente en MHz. Transductores multifrecuenciales originales y de la misma marca que el equipo ofertado con tecnología broadband (banda ancha) o Active Array. Transductor Lineal para aplicaciones Intraoperatoria con ancho de banda de 5 a 12 MHz. Cantidad mínima: 01 (una) unidad por cada equipo. Transductor Convexo con ancho de banda de 2 a 5. MHz. Cantidad mínima: 1 (una) unidad por cada equipo. Transductor endocavitario, con sensor de temperatura, con un ancho de banda de 4 a 9 MHz y con ángulo de exploración de al menos 180°. Cantidad mínima: 1 (una) unidad por cada equipo. Accesorios (la cantidad de accesorios es mínima). Estuche original (con ruedas y manija, tipo valija) para guardar y transportar el equipo y accesorios. Cantidad: 01 (una) unidad por cada equipo. Carro de transporte original y de la misma marca que el equipo ofertado, con sistema de anclaje y posibilidad de colocación de transductores y periféricos. Cantidad: una (01) unidad por cada equipo. Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal. Cantidad 1 (una) unidad por cada equipo. 50 (cincuenta) Rollo de papel de alta densidad para video impresora. Unidad de Alimentación ininterrumpida (UPS) del tipo TRUEONLINE de acuerdo a los requerimientos eléctricos del equipo ofertado con autonomía mínima de 10 minutos. Cantidad mínima: 1 (una) unidad por equipo. La misma deberá ser proveída con un carro rodante con manija para su seguro transporte. La empresa adjudicada deberá proveer y cambiar las baterías los 1 año de la entrega, antes de fenecer el periodo de Garantía. Gel para ultrasonido: pote en presentación de 250 mL o mayor. Cantidad mínima: 10 (diez) unidades por cada equipo. Otras especificaciones: Alimentación principal: 220 V AC ±10% / 50 MHz. Soportado por batería interna de al menos 1 hora de duración a carga máxima. La empresa adjudicada deberá proveer y cambiar las baterías antes del término de la								

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		garantía. Garantía de 1 (un) año de los bienes y/o equipos ofertados contra desperfectos de fábrica, incluyendo reemplazo de repuestos, partes y/o accesorios dañados. Mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de duración de la garantía. Declaración jurada de reposición de partes durante el periodo de garantía de 1 (una) año, incluyendo: transductores, impresora, ups, y/o la unidad principal.							
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO DIEZ MILLONES									**110.000.000**

OBSERVACIONES:

- LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACCESORIOS SOLICITADAS SON MÍNIMAS.
- LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO DEBE SER SUPERIOR A 3 AÑOS Y LOS SOFTWARE UTILIZADOS NO SUPERIOR A 2 AÑOS.
- LA GARANTÍA DEL BIEN OFERTADO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ.
- SE DEBERAN OFERTAR EQUIPOS NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS NI REACONDICIONADOS.

- La Contratista se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 34 479240 09 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizará dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los

Ing. MIAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: se realizará dentro de los 10 (diez) días calendarios contados desde la recepción de la orden de compra por parte de la contratista.
- Lugar de entrega de los bienes: Hospital Materno Infantil Loma Pyta.

Dirección: Ruta Transchaco km 12 y Cap. H.C. Boris Dedoff.
Telf.: 290-300, 281-696, 281-446.
Contacto: Lic. Nilce Bareiro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la misma deberá velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la solicitud la deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Ing. MA. E. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Christian Ricardo Aquino Rivas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 147/2014 ADQUISICION DE ECOGRAFO PORTATIL MULTIPROPOSITO PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA - ID N° 283.781.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 451/2014 – BIOS GROUP S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1770 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, domiciliada en Tte. Ramella 1350 c/ Eusebio Ayala, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Christian Ricardo Aquino Rivas**, con Cédula de Identidad N° 2.053.062, según Poder General Amplio de Representación otorgado por la Escribana Zully Candia de Mencia con Reg. N° 560 Esc. N° 20, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTATIL MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL DE LOMA PYTA,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGGIES/CG N° 422 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 451/2014 con la firma BIOS GROUP S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 147/2014 para la Adquisición de Ecógrafo Portátil Multipropósito para el Hospital de Loma Pytá, fundado en la necesidad de adecuar dicha vigencia contractual, a fin de dar cumplimiento a los procesos administrativos para la recepción de lo adjudicado.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 603 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1770 de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° 451/2014 con la firma BIOS GROUP S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 147/2014 para la Adquisición de Ecógrafo Portátil Multipropósito para el Hospital de Loma Pytá.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o Declaración Jurada, **hasta el 31 de diciembre de 2015.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales
Sr. Christian Ricardo Aquino Rivas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administracion y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MVE Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE